

Pregonero pp. de una... en plaza...  
Jurado pp. de ella, publico lo convenido en la curia  
do que antez de y para que conde lo ponga por dila  
y en la que firmo en...  
[Signature]

Acuerdo para que...  
recoja el feudo...  
las Gallinas...  
En la villa de Mula en veynete dias del  
Mes de Diciembre mill e setecientos noventa  
y dos, los señores don Thomas de Campos,  
don Pedro, y don Thomas de Coura, Jueces Alcaldes  
ordinarios, don Diego fernando Molinar,  
Paragonador de Censos y Procurador Sin  
dico General, don Martin de Coy, Pedro, don  
Pedro Martin fernandez, y don Andres Gaudaroto  
residentes, don Juan de Campos Jefe de  
y don Honorario de Alcaide de Mula, Ca  
pitulares de la villa de Mula, y de los  
escribanos de la villa, don Juan de Mula, como  
anterior, y con sumbre, y un mayor numero de  
veros que a tpo y memoria de esta parte  
tiene esta villa con sumbre de cobranza de feudo  
que pagan las aldeas de la Puebla y Campos, de  
esta jurisdiccion, y de la villa de Mula de veinte  
por ciento y tres pedas de el nazimientto de cada  
temporal de cada año, que lo que pagan  
cada una de las aldeas, y de la villa de Mula de  
siete y medio por ciento, y de el nazimientto de el Domi  
nio de esta villa, al qual de las aldeas y  
mercedes hechas, a esta villa por los señores  
reyes de gloriosa memoria, y se curaba de la  
cobranza de los feudos, se distribuan entre  
los señores Residentes de esta villa, segun  
los consumbres, y por que es legada de el Rey  
y tpo oportuna, se ha cobranza, y que se haga  
prontamente, su mercedes nombradas  
y nombraron a don Alonso Izquierdo, ya

